

EL INFANTE DON SANCHO CONTRA ALFONSO X

El hijo y heredero del Rey Sabio (luego Sancho IV), se alza contra su padre siguiendo su voz casi todo el reino. En 1283, Alfonso X pide ayuda al Rey de Marruecos Aben Juzaph, quien pasa a España y juntándose los ejércitos de ambos llegan hasta Córdoba que no la pudieron tomar. De aquí pasan a Andújar, después a Jaén y finalmente a Úbeda, "... y haciendo mucha guerra quemando y estragando cuanto hallaban, no pudieron ganar ningunos lugares"³⁶.

ALFONSO X HACE MERCED A ÚBEDA DE CABRA DEL SANTO CRISTO Y SANTISTEBAN DEL PUERTO

Gozando el reino de paz gracias a la tregua pactada con los moros sus enemigos, el Rey Sabio hace grandes mercedes a la nobleza y vasallos dándoles repartimiento de tierras. Refiriéndose a Úbeda dice Argote de Molina:

" En este tiempo, en 25 de mayo de 1254, el Rey Don Alonso hizo merced a la ciudad de Úbeda de las aldeas de Cabra y Santisteban, con que Arquillos quedase para la ciudad de Baeza, por su privilegio rodado que dice así:

" Don Alonso etc. Doy y otorgo al concejo de Úbeda a los que ahora son, y serán de aquí adelante para siempre jamás, por muchos servicios que hicieron al muy noble, e muy alto, e mucho honrado Rey Don Fernando nuestro padre, y que fizieron a mí, e farán de aquí adelante, que ayan por aldeas a Cabra y Santistevan, sacando desde Arquillos que di a Baeza por aldea, y dellos an de guardar y tener los Moros de Cabra, el pleyto que an conmigo..."³⁷.

³⁶ "Nobleza de Andalucía" edc. 1957 pág. 302.

³⁷ Idem pág.267.

Se conserva una confirmación de Sancho IV dada en Segovia el 24 de diciembre de 1284, año de su proclamación³⁸.

DISPUTA DE ÚBEDA CON EL MAESTRE DE SANTIAGO SOBRE LOS TÉRMINOS

Siguiendo a Argote de Molina, en 1257 surgen desavenencias entre el Concejo de la villa de Úbeda y el Maestre de la Orden de Santiago Frey Pérez de Correa, sobre límites territoriales de sus términos. Para el apeo y deslinde de los mismos, Alfonso X comisiona a Sancho Martínez de Jódar, adelantado mayor de la frontera del Reino de Jaén, cuyo documento que se conservó en el Archivo Histórico de Úbeda dice así:

" Conocida cosa sea a todos los homes, que esta carta vieren, como yo Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, sobre contienda que avia don Pelay Pérez, Maestre de la Caballería de la Orden de Uclés y su Orden con el Concejo de Úbeda en razón de los términos de San Estevan con Santiago, e con Chiclana, avenidas ambas las partes mandé a Sancho Martínez de Xódar mío Adelantado mayor en la frontera, que declarase estos términos bien y lealmente con Moros buenos y leales de tierra del Rey de Granada, de guisa que cada una de ambas partes oviesen su derecho, e el de como lo fizó. Embiaron su Carta sellada con sello fecha en esta manera:

Conocida cosa sea a todos quantos esta Carta vieren, o oyeren, e también a los que son, como a los que an de ser, como yo Sancho Martínez de Xódar, Adelantado mayor en la frontera por mandado del Rey don Alonso e por Carta, e con Moros buenos y leales que dio el Rey de Granada, y dicen le por nombre: al vno Alharea, natural de Chiclana. Y al otro Albolca, natural de San Esteban, para que amojone con ellos término de San Estevan, e de Chiclana, e con Santiago e San Estevan. E puso el primero mojón orilla de Guadalfiara en la Cabeza del Bayelo en par de la Puente. Y puse luego otro mojón en la Cabezuela sobre el Bayelo. Y puse otro mojón en la Cabeza

³⁸ Sección de pergaminos, carpeta número 5 A.H. de Úbeda.

Bermeja del Azebuche aquende de la Sierra. Y puse otro mojón en la Enzinilla, que está sobre la Cabeza que dizen del Paracuello, e puse otro mojón en la Peña de Cuervo. E puse otro mojón como va cerro a cerro, assí como las aguas vierten hasta el Atalaya e la Fuente el Ansarero. Y la mitad del Algayda de Matamala es de San Estevan, y la mitad de Chiclana. E puse otro mojón en la Fuente del Ansarero. E puse otro mojón en una Cabeza, y luego cerca de la Fuente. E puse otro mojón en la Enzina sobre el Colmenar al pie de la Sierra. E puse otro mojón en la Fuente de los Buytres. E puse otro mojón en la Cabezuela de entre los Barrancos Bermejós al pie de la Sierra Gorda en Fondón. E puse otros dos mojones en las Cabezuelas, que son adelante la Cabezuela Aguda del Alcayde de Terisca. E puse otro mojón en la Cabeza de Valdemoros. E puso otro mojón en la Cabezuela de Valdemoros. E puse otro mojón en Valdemoros. E puse otro mojón sobre Valdemoros en la Enzina Gorda, y está una losa de conejos al pie della encima. Y puse otro mojón en la Cabeza del Lobo. E puse otro mojón en la Enzina, que está en la Cabeza Amariella. E puse otro mojón en la Enzina que está cerca de la Carrera. Y puse otro mojón en la Carrera, y de si la Carrera va hasta la Torre de Anador, puse otro mojón. Y la tierra de Anador con trecho de Ballesta al derredor así los mojones son puestos, a mano siniestra es término de San Estevan, e a mano diestra es término de Chiclana, e de si como va el Río de Anador hasta la senda, que va a San Estevan a la Vera puesto otro mojón entre San Estevan y Santiago. E puesto otro mojón en la Senda. E puse otro mojón en la Senda a ojo de la Carrera de la Vela. E puse otro mojón sobre la Cabeza Aguda Iarrosa. E puse otro mojón en Portizuelo sobre las encinas. E puse otro mojón en el Cerro ensono de la Carrera a ojo de la Vera, y de la Vereda. E puse otro mojón sobre la senda a mano siniestra a ojo de la Peña del Cambrón, e finca la Peña a diestro. E puse otro mojón en el cerro cerca de la Celada a ojo de la Peña del Cambrón. E puse otro mojón en la Cabezuela, que está en par de la Peña del Cambrón. E puse otro mojón en el Serrejón cerca de los Algadires. E puse otro mojón en los Algadires. Assí como estos mojones son puestos, a mano diestra es término de Santiago, y a mano siniestra es término de San Estevan. Fecha la Carta diez y nueve días de Enero. Era de 1265 años. Y porque esta Carta fuese más firme, yo Sancho Martínez de Xódar mandé hi

poner nuestro sello de cera colgado. E yo el sobredicho Rey don Alonso (porque esta partición fuese firme, e non oviese ninguna duda) mandé dello fazer dos Cartas selladas con mi sello. El vno que tenga el Concejo de Vbeda. El otro que tenga el Maestre y su Orden. Fecha la carta en Lorca. El Rey la mandó dar a tres días de Marzo. Era de mil y doscientos y noventa y cinco años. Gómez Díez la hizo por mandado de Garcí Pérez, Notario del Rey"³⁹.

ALFONSO X HACE MERCED A ÚBEDA DE LOS CASTILLOS DE TÍSCAR, HUESA Y BELERDA

El Rey Sabio, por privilegio rodado dado en Belcayre el martes 25 de junio de 1275, hace donación al Concejo de Úbeda de los castillos de Tíscar, Huesa y Belerda, cuyo poseedor era entonces Mohamed Hamdón⁴⁰. Dicha merced no tuvo efectividad hasta el reinado de Alfonso XI. Este monarca hace donación a Úbeda del castillo de Tíscar el 28 de noviembre de 1335⁴¹. Argote de Molina da cuenta así del privilegio:

" Don Alonso, etc. Por fazer bien e mucha merced al Concejo de la nuestra villa de Vbeda, por muchos servicios e buenos que fezisteis a los Reyes de onde venimos, e fezisteis e fazedes a nos de cada día. E entendiendo que es nuestro servicio, y de los Reyes que después de nos reynarán en Castilla y en León, e gran pro de la nuestra tierra, damos vos el Castillo y villa de Tíscar cerca del vuestro lugar de Quesada, etc. "⁴².

El propio Alfonso XI desde Segovia el 6 de febrero de 1336, otorga a Úbeda el cobro de 15.000 maravedís y treinta caices toledanos al año para el mantenimiento del castillo de Tíscar⁴³.

³⁹ "Nobleza de Andalucía" edc. de Jaén 1957 págs. 269-71.

⁴⁰ Sección de pergaminos, carpeta número 1 A.H.Úbeda.

⁴¹ Idem carpeta número 4.

⁴² "Nobleza de Andalucía" citada pág. 403.

⁴³ Sección de pergaminos, carpeta número 2 A.H.Úbeda.